



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



Declaración de la política

Parte I: servicios administrativos

Asunto:

Actividad política

Sección – Número de política:

D: gestión del personal – 3.11

Sustituye a:

I-D-3.11 (1/96)

Fecha de entrada
en vigencia:

11/16/2006

Fecha de la
última revisión:

08/30/2021

Normas y referencias relacionadas:

- [Ley Federal Hatch \(Título 5, Código de los Estados Unidos \(United States Code \(USC, por sus siglas en inglés\)\), secciones 1501-1508\)](#): Actividad política de determinados empleados estatales y locales
- [Estatutos Revisados de Oregon \(Oregon Revised Statutes \(ORS, por sus siglas en inglés\)\) 260.432](#) (Solicitudes de favores a empleados públicos; actividades de los empleados públicos durante las horas de trabajo)
- Secretaría de Estado de Oregon, División de Elecciones, Publicaciones ([Restricciones a las campañas políticas de los empleados públicos, ORS 260.432](#))
- [Política de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#):
0-2.1 (Normas profesionales)
0-2.4 (Conflicto de intereses)
I-A-1.0 (Cabildeo)

Procedimientos relacionados:

- Ninguno

Responsable de la política:

Administrador de políticas públicas y relaciones gubernamentales

Aprobada por:

Robert S. Jester, director

I. PROPÓSITO:

Esta política remite al personal de la OYA a las regulaciones, las leyes federales y estatales vigentes en relación con sus prácticas políticas y de campaña.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Ninguna.

III. POLÍTICA:

La actividad política del personal de la OYA se rige tanto por la legislación federal como por la estatal. La ley estatal restringe las actividades políticas del personal mientras esté en el trabajo y ofrece protección al personal para que no se les obligue a aportar dinero, servicios a candidatos o comités políticos.

La actividad política del personal cuyo empleo principal se financia total o parcialmente con préstamos o subvenciones concedidas por una agencia federal, se rige por la Ley Federal Hatch. La Ley Federal Hatch se aplica a todo el personal, **excepto** al personal de la correccional juvenil para el que no se reciben fondos federales.

IV. NORMAS GENERALES:

- A. Todo el personal de la OYA se apegará a las leyes, directrices y restricciones establecidas por la publicación de la Secretaría de Estado, [Restricciones a las campañas políticas de los empleados públicos, ORS 260.432](#)
- B. La actividad política del personal de la OYA cuyo empleo principal se financia total o parcialmente con préstamos o subvenciones concedidas por una agencia federal, también se rige por la [Ley Federal Hatch](#). Las regulaciones de la Ley Federal Hatch siguen aplicándose al personal que está de vacaciones, con licencia de ausencia por enfermedad, sin goce de sueldo, administrativa o bajo un permiso por despido temporal.

V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: NO